

CRITICAN DOBLE ESTÁNDAR DE CONTRALORÍA: DICTÁMENES PARA TRABAJADORES PÚBLICOS SOBRE HORAS EXTRA DIFIEREN CUANDO AFECTAN AL ORGANISMO

Posted on 09/10/2018 by Radio Paulina



Categories: [LOCAL](#), [POLITICA](#), [REGIONAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [autorización previa](#), [Contraloría](#), [doble estándar](#), [horas extra](#), [Iquique](#), [no pago](#), [orden](#), [requisitos](#), [Tarapacá](#)



Decenas de trabajadores públicos de todo el país se han visto impedidos de tramitar sus horas extraordinarias trabajadas, debido a sendos dictámenes de la Contraloría General de la República donde el organismo ha señalado que, faltando algún requisito previo, no corresponde la entrega de días compensatorios o el pago de los días trabajados.

Cabe recordar que, para proceder con el pago de horas extraordinarias en los servicios públicos, la Contraloría ha establecido como esencial que se cumplan tres requisitos copulativos: 1) que se trate de tareas impostergables del servicio; 2) que exista orden formal de la jefatura superior, a través de una autorización previa a la actividad que genera las horas extra; y 3) que ella se realice a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos.

Pese a que la jurisprudencia señala que es un enriquecimiento sin causa cuando el Estado no paga a los funcionarios las horas extra que trabajan, al leer diversos dictámenes de la propia Contraloría se observa que muchos jefes ordenan desarrollar trabajos fuera de horario, pero como no realizan el papeleo que autoriza aquellas horas, terminan perjudicando a los trabajadores, quienes se ven impedidos de recibir la compensación ante la falta de autorización.

Por supuesto, la Contraloría no se pregunta en esos dictámenes los motivos por los cuales las jefaturas no realizan aquel trámite que considera esencial y cuya ausencia termina perjudicando al trabajador.

Las contralorías regionales han sido tajantes al exigir los tres requisitos copulativos para proceder con la compensación, rigidez que ha impedido el pago de miles de horas extra a lo largo de todo Chile, solo porque ha faltado la autorización

en papel.

Así queda demostrado en los dictámenes **5.921, de 2010; 12.463, de 2013; 15.218, de 2015;** y 15.849, de 2017, entre otros, donde la Contraloría ha señalado reiteradamente que **"no corresponde el descanso compensatorio o en su defecto el pago de horas extraordinarias, al no cumplirse con los requisitos para aquello"**.

Presidente reg. de la @AnefChile en #Iquique, Patricio Llerena, critica el doble estándar de la @Contraloriac1 al emitir dictámenes sobre pago de horas extraordinarias a trabajadores del sector público. El órgano contralor pagó 2 mil 158 millones de pesos en horas extra en 2017. pic.twitter.com/mevQHwaW4P

— RADIO PAULINA (@radiopaulina) [9 de octubre de 2018](#)

Este lunes, sin embargo, y a raíz de un conflicto que involucra a trabajadores de ese mismo servicio en la región de Tarapacá, la Contraloría General de la República emitió una declaración pública donde se pisa la cola respecto de los dictámenes que han impedido el pago de horas extras a funcionarios públicos de otros servicios.

Así, ante su propio conflicto interno, el órgano contralor ablanda los controles y de debajo de la manga saca un as para sostener que no es obligatorio contar con todos los requisitos, recurriendo para ello a un dictamen de 2010 (número 263). Allí, el mismo organismo señala que "corresponde el pago de trabajos extraordinarios dispuestos por la autoridad **sin cumplir las formalidades mencionadas** anteriormente (como la autorización previa), cuando estos han sido efectivamente realizados, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Administración".



Declaración pública
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Lunes 8/10/2018

En relación a las informaciones publicadas en los últimos días en medios regionales respecto de denuncias formuladas por el funcionario Sr. José Martínez Molina, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Contraloría General de la República (CGR) precisa lo siguiente:

1. El funcionario José Martínez hizo una presentación a la Contraloría (Referencia N° 10.582) solicitando un pronunciamiento sobre la legalidad de los pagos por concepto de horas extraordinarias desde mediados a fines de 2017. Dicha presentación fue respondida a través del Oficio N°15.952, del 26 de junio de 2018 señalando que:
 - a) La CGR se ajusta a un procedimiento determinado para asignar horas extraordinarias que consiste en la dictación previa de resoluciones exentas donde se consigna la cantidad de horas concedidas a cada funcionario, los motivos que las justifican, y la aprobación por parte de las respectivas jefaturas.
 - b) Mensualmente, el Departamento de Personal comprueba, por medio del sistema biométrico de control horario, la realización efectiva de las horas asignadas para proceder a su pago.
 - c) De acuerdo al Dictamen N° 263 de 2010 de la CGR, **corresponde el pago de trabajos extraordinarios dispuestos por la autoridad sin cumplir las formalidades mencionadas anteriormente, cuando estos han sido efectivamente realizados, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Administración.**
2. Respecto de las elecciones de delegados regionales de la Asociación Nacional de la Contraloría General de la República (ANEC), efectuadas el pasado 3 de julio, se precisa que dichos comités son de carácter sindical, por lo tanto, la Contraloría General no tiene injerencia en este proceso. En esa línea es el Tribunal Electoral Regional quien debe emitir un pronunciamiento respecto de la validez y legalidad de la elección.
3. Finalmente, se informa que la CGR instruyó el día viernes 5 de octubre, un sumario en contra del Sr. José Martínez Molina, luego que se recibieran denuncias formales por acoso laboral. En el uso de sus facultades, el fiscal a cargo de la investigación determinó suspender de sus funciones al Sr. Martínez mientras dura el proceso.

...Y aquella respuesta podría indignar a dirigentes y trabajadores públicos de medio Chile, principalmente a quienes se han visto perjudicados por los dictámenes donde la Contraloría no ha cedido un milímetro en eso de los tres requisitos obligatorios.

¿Por qué la mano blanda al interior de la Contraloría?

El año pasado estalló en la región de Tarapacá un escándalo silencioso que llegó hasta el despacho del propio contralor Jorge Bermúdez, luego que un dirigente de los trabajadores de la Contraloría Regional de Tarapacá descubriera pagos de horas extraordinarias a todos los funcionarios de ese servicio, incluido él, sin que estuviese comprobado que efectivamente se habían realizado esos trabajos.

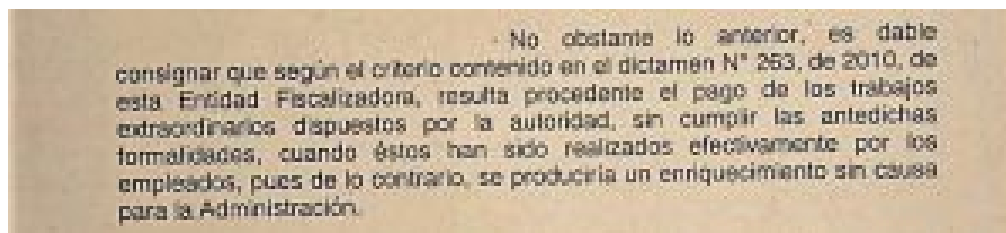
En el caso del dirigente José Martínez, al menos, las horas que le estaban pagando ese mes no las había realizado.



Tras realizar consultas internas, a fines de 2017 el dirigente elevó una consulta (10.582) a la propia Contraloría para aclarar aquellos pagos, obteniendo la respuesta de la Contraloría el 26 de junio de este año, a través del oficio 15.952.

La respuesta de Bermúdez

En la respuesta al dirigente de la región de Tarapacá, Jorge Bermúdez -**firmando de puño y letra**-, dio a conocer las condiciones que rigen para el pago de horas extra a los trabajadores de la Contraloría General de la República, reiterando lo indicado en el dictamen 263, de 2010, y donde además explicó por qué se realizaron pagos excepcionales en 2017, los que superaron los 2 mil 158 millones de pesos.



Solo cabe preguntarse por qué la Contraloría General de la República mantiene esta ambivalencia en sus dictámenes, perjudicando a trabajadores por incompetencias de sus superiores y afectando el tiempo en familia y recursos que pertenecen a los funcionarios públicos y no al Estado...

Descarga la respuesta completa del Contralor Jorge Bermúdez desde [aquí](#).

¿Qué cobra un funcionario público cuando realiza horas extra?

Los trabajadores del sector público tienen derecho a solicitar días compensatorios a cambio de las horas extraordinarias que realizan. En caso de que al servicio público donde trabaja le sea imposible otorgar días a cambio, existe la obligación de transformar esas horas en dinero que forma parte de su remuneración.

HORAS EXTRAORDINARIAS PAGADAS POR LA CONTRALORÍA EN 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBCONTRALOR GENERAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LOBBY

ANEXO N° 1

MESES	MONTOS	Observación
Enero		El mes de enero se refleja "0" en ejecución debido a que las horas extraordinarias de enero se descuentan y pagan en febrero.
Febrero	88.813.438	
Marzo	85.898.812	
Abril	112.488.518	
Mayo	142.309.212	
Junio	178.342.889	
Julio	198.317.427	
Agosto	238.581.340	
Septiembre	229.682.881	
Octubre	180.195.638	
Noviembre	236.421.571	
Diciembre	820.758.247	El monto superior reflejado en el mes de diciembre se debe a que registra la ejecución de noviembre y devenga las horas realizadas en diciembre.
TOTAL GASTOS EN TRABAJO EXTRAORDINARIO	3.228.804.881	

EL PROGRAMA RADIO URBANO ESTE MARTES

REVISLA ENTREVISTA QUE REALIZÓ